

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3565-2016

Fecha 2 de febrero de 2016

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y tres minutos del día dos de febrero del año dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Primeramente saludarlo deseándole éxito y bendiciones, esperando se encuentre gozando de excelente salud usted, su familia y sea siempre bendecido por nuestro Señor Jesucristo. Atentamente: Me suscribo a usted con el debido respeto que se merece. Mi Nombre es: José Geovanny Saget El motivo de la presente es para solicitar de su valioso apoyo por parte de su persona en el área de trabajo en el cual ustedes me puedan ejercer según mi capacidad de estudio o una ayuda económica para cubrir mis necesidades y tener a donde vivir, mi situación es que soy un joven de escasos recursos que no cuenta con ayuda alguna sino solo trabajos de jardinería que hago en la colonia donde resido y es aun con todo eso estoy estudiando en la Universidad de El Salvador 2º año de Administración de Empresas pero no he podido encontrar una fuente de ingresos estables y eso me causa mucha penumbra desde los 16 años estoy solo y he sacado mis estudios solo con la ayuda de Dios pero últimamente es más difícil lo que solicito es un buen empleo en cualquier área donde pueda tener un ingreso estable y terminar mis estudios universitarios, mi historia es grande y soy lo más explícito posible no dudando de su ayuda. Por este medio le solicito audiencia para exponerle mis puntos de vista de la situación que atravieso como estudiante y sin recursos económicos, esperando se me conceda dicha audiencia por favor avisarme a mi correo electrónico o a mi número celular para saber la fecha y hora que me van a recibir con dicha audiencia, esperando que la fecha no sea muy distante reciba anticipadamente las gracias. Licenciado Molina, mi objetivo es que se me dé una plaza en cualquiera de los ministerios públicos para poder continuar con mis estudios de Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Nacional de El Salvador porque es la Universidad con más prestigio académico y mi anhelo es graduarme en ese centro de estudio y al graduado le dan más oportunidad tanto en lo público como en lo privado por el prestigio que tiene la institución. Ya que no cuento con una vivienda digna donde poder pasar la noche o sea descansar, me toca dormir como cualquier ave del cielo ya sea en moto taxis, carros, jardines o con los vigilantes de la colonia en la caseta, lugares al cual me aseden al poder llegar. Vivo una vida dura desde pequeño hasta mi edad he vivido una vida infeliz mi madre no tenía lo suficiente para poder ayudar pero gracias a mi Señor Jesucristo he podido reconocer el bien y el mal. A la presente nota me suscribo ante usted agradeciéndole por tomar en cuenta estas humildes palabras en este papel tan sencillo pero para mí es de un gran valor donde le expreso mi gratitud a tan fina persona que Dios ha puesto en tan dicho lugar. Jehová lo bendiga y lo guarde, Jehová haga resplandecer su rostro sobre usted, y tenga de usted misericordia, Jehová alce sobre usted su rostro, y ponga en usted paz. Y pondrán mi nombre sobre los hijos de Israel, y yo los bendeciré."*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por*

Acta de Entrega de Información

los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de correo electrónico, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información le proporciona los canales y procedimientos que la Institución utiliza, para dar a conocer las oportunidades de trabajo que se ponen a disposición de la Ciudadanía:
 - Oportunidades de empleo que son informadas por medio de la página web del FISDL que es www.fisdl.gob.sv, opción EMPLEOS, para lo cual le sugerimos que la pueda revisar periódicamente la página web. Es importante indicarle que para cada plaza que se oferta se indica hasta qué plazo se recibirán curriculum vitae, por lo que al expirar la fecha el anuncio es removido. En la actualidad hay un proceso abierto que puede revisar acá: <http://www.fisdl.gob.sv/novedades/empleo/10851-evaluacion-final-del-proyecto-de-fortalecimiento-de-gobiernos-locales-pfgl#.VqjmfOmFPVJ>

Acta de Entrega de Información

- También puede suscribirse a la página oficial del FISDL en el Facebook: <https://www.facebook.com/fisdlsv>; https://www.facebook.com/fisdli/?ref=br_rs para recibir las notificaciones de oportunidades de empleo que puedan surgir.
- Para cada plaza de empleo que se anuncia, se indica en que zona del país el trabajo se realizará o en su defecto si los interesados deberán de tener disposición para trasladarse al interior del país.
- Anuncios de oportunidades de trabajo en los periódicos de mayor circulación que son publicadas los días lunes, en los cuales se notifica sobre la oportunidad de empleo, la profesión y las competencias requeridas. En dicha publicación generalmente se indica la caja del periódico o la dirección de correo electrónico al cual debe de remitir su curriculum vitae (de forma eventual).
- Portal de empleo gubernamental disponible en: <http://www.empleospublicos.gob.sv/> en la cual se anuncian las oportunidades de empleo a nivel de órgano ejecutivo, así como el portal del Ministerio de Trabajo en su bolsa de empleo disponible en www.mtps.gob.sv

Al momento, se le informa que FISDL no ha habilitado la opción de ingresos de curriculum vitae por medio del sitio web de forma permanente, pero al momento de existir oportunidades de trabajo si se habilita dicha modalidad con las respectivas indicaciones para poder participar en los procesos de selección. Además para participar de las oportunidades de empleo no se debe de entregar ninguna cantidad de dinero a ninguna persona y todas las actividades son desarrolladas por personal de la Institución debidamente acreditado

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, conforme al art. 82 y 83 de la LAIP.

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*:

Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE*

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: remitida vía correo electrónico

**Información requerida*

